

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Regidores, buenas tardes, siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos del día de hoy 27 del mes de abril del 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, y previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presentes en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta Presidencia Municipal. Encontrándose presente los siguientes: **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional; Abg. Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico; así como los regidores: Judith Pérez de León de la Cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Andrés Gaspar Reyes y María de Jesús Sánchez Chávez.**-----

PRIMER PUNTO. – Secretario General. Permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia: -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, PresidentePresente.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, SíndicoPresente.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, RegidoraPresente.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, RegidorPresente.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, RegidoraPresente.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, RegidorPresente.
MOISÉS REYES VICTORIANO, RegidorPresente.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Inasistencia.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor Presente.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora Inasistencia.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, RegidoraPresente.-----

Néstor Emmanuel de la Cruz Macías; - - - - -

4. Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Ciudadanos regidores, por favor, si están a la afirmativa por la orden del día, favor de levantar su mano. **Aprobado por mayoría calificada.** Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente..... A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora..... A favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A favor.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, RegidoraA favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor..... A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora..... Inasistencia.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A favor.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora Inasistencia.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora..... A favor.

TERCER PUNTO. – Análisis y aceptación para que el Municipio de Gómez Farias que resultó beneficiado por el Programa “Estrategia ALE 2023”, realice la suscripción del Convenio de Coordinación entre la SISEMH (SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES) y el Municipio de Gómez Farias, Jalisco con la representación de los C. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, Presidente Municipal; C. ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal y C. RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ, Encargado de la Hacienda Municipal. Así mismo, se establece que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones estatales el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP (Reglas de Operación). Además, se solicita la aprobación de la erogación por la cantidad de \$75,044.40 (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) que se define como coinversión y que equivale al 10% diez por ciento del monto total, que es la cantidad de \$825,488.40 (Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos .40/100 M.N.). Motiva el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. - - - - -

Presidente Municipal Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Agradeciendo el llamado a esta sesión de ayuntamiento y en razón de que el Municipio resulto calificado para tener este programa que se llama Estrategia ALE y en previa sesión de cabildo se autorizo el participar, se les comparte que salió beneficiado el Municipio como lo menciono la compañera Secretario General por un monto total de \$825,488.40 (Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos .40/100 M.N.), con un monto aprobado de participación estatal de \$750,444.00 (Setecientos cincuenta Mil Cuatrocientos cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) y como coinversión municipal de \$75,044.40 (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) y un monto etiquetado para difusión de \$37,522.20 (Treinta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos .20/100 M.N.). -----

Nº	Folio	Municipio	Monto total	Monto aprobado	Coinversión	Porcentaje	Difusión
1	ALE-00005-2023	Juanacatlán	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
2	ALE-00007-2023	Poncitlán	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
3	ALE-00008-2023	Cocula	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
4	ALE-00010-2023	Zapopan	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
5	ALE-00012-2023	Autlán de Navarro	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
6	ALE-00014-2023	El Salto	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
7	ALE-00015-2023	Atenguillo	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
8	ALE-00016-2023	El Arenal	\$825,488.40	\$750,444.00	\$75,044.40	10.00%	\$37,522.20
9	ALE-00018-2023	Tala	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
10	ALE-00019-2023	Tepatitlán de Morelos	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
11	ALE-00020-2023	Atotonilco el Alto	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
12	ALE-00021-2023	Gómez Farías	\$825,488.40	\$750,444.00	\$75,044.40	10.00%	\$37,522.20
13	ALE-00023-2023	San Juan de los Lagos	\$825,488.40	\$750,444.00	\$75,044.40	10.00%	\$37,522.20
14	ALE-00024-2023	Mixtlán	\$825,488.40	\$750,444.00	\$75,044.40	10.00%	\$37,522.20
15	ALE-00027-2023	Guadalajara	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
16	ALE-00029-2023	Jocotepec	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
17	ALE-00031-2023	Villa Corona	\$825,488.40	\$750,444.00	\$75,044.40	10.00%	\$37,522.20
18	ALE-00033-2023	Chapala	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
19	ALE-00035-2023	Tlajomulco de Zúñiga	\$605,000.00	\$550,000.00	\$55,000.00	10.00%	\$27,500.00
20	ALE-00038-2023	Ojuelos	\$825,488.40	\$750,444.00	\$75,044.40	10.00%	\$37,522.20

Por lo tanto pongo en base a su consideración los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO, -----

PRIMERO. – Se aprueba y autoriza por el pleno del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, que el Municipio de Gómez Farías beneficiado por el Programa “Estrategia ALE 2023”, realice la suscripción del Convenio de Coordinación entre la SISEMH (SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES) y el

Municipio de Gómez Farias, Jalisco con la representación de los C. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, Presidente Municipal; C. ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal; y C. RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ, Encargado de la Hacienda Municipal. -----

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones estatales el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP (Reglas de Operación). -----

TERCERO. - Se aprueba y autoriza la erogación por la cantidad de \$75,044.40 (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) que se define como coinversión y que equivale al 10% diez por ciento del monto total, que es la cantidad de \$825,488.40 (Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos .40/100 M.N.). -----

CUARTO. - Se instruya al Encargado de la Hacienda Municipal, haga la erogación correspondiente por la cantidad de \$75,044.40 (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) que se define como coinversión y que equivale al 10% diez por ciento del monto total, que es la cantidad de \$825,488.40 (Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos .40/100 M.N.). -----

QUINTO. - Notifíquese e instrúyase al encargado de la Hacienda Municipal, a la Síndico Municipal y al Comisario de Seguridad Pública para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias Presidente. Alguien desea hacer uso de la voz. -----

Regidora Ariana Barajas Gálvez, nos podría integrar por favor. -----

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Me permito hacer de su conocimiento de la llegada de la Dra. Ariana y de la Regidora Mayra... Ahora sí, alguien desea hacer uso de la voz. Ok. Quienes estén a la afirmativa por este punto, levantar su mano. **Aprobado por unanimidad.** Quedando la votación de la siguiente manera, -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente..... A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora..... A favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A favor.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, RegidoraA favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor..... A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora..... A favor.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A favor.

MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora A favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora..... A favor.

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 001/04/2023.** -----

PRIMERO. – *Se aprueba y autoriza por el pleno del Ayuntamiento de Gómez Farias, Jalisco, que el Municipio de Gómez Farias beneficiado por el Programa “Estrategia ALE 2023”, realice la suscripción del Convenio de Coordinación entre la SISEMH (SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES) y el Municipio de Gómez Farias, Jalisco con la representación de los C. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, Presidente Municipal; C. ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal; y C. RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ, Encargado de la Hacienda Municipal.* -----

SEGUNDO. - *Se aprueba y autoriza que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones estatales el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP (Reglas de Operación).* -----

TERCERO. - *Se aprueba y autoriza la erogación por la cantidad de \$75,044.40 (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) que se define como coinversión y que equivale al 10% diez por ciento del monto total, que es la cantidad de \$825,488.40 (Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos .40/100 M.N.).* -----

CUARTO. - *Se instruya al Encargado de la Hacienda Municipal, haga la erogación correspondiente por la cantidad de \$75,044.40 (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos .40/100 M.N.) que se define como coinversión y que equivale al 10% diez por ciento del monto total, que es la cantidad de \$825,488.40 (Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos .40/100 M.N.).* -----

QUINTO. - *Notifíquese e instrúyase al encargado de la Hacienda Municipal, a la Síndico Municipal y al Comisario de Seguridad Pública para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.* -----

Pasamos al cuarto punto que es la clausura de la sesión. Presidente por favor. -----

CUARTO PUNTO. Clausura de la sesión. -----
Presidente Municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Gracias. No habiendo más puntos que tratar y agotado el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento del día jueves 27 de abril y siendo las 18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos, damos por clausurados los trabajos de la presente sesión de Ayuntamiento. Muchas gracias.